

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

**PRO-AMBIENTAL VEHICULAR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

Activo

Activos disponibles		
Fondo fijo de caja	6,000	
Caja y bancos	<u>559,671</u>	
Total de activos disponibles		565,671
Activos circulantes		
Clientes	1,221,109	
Deudores diversos	173,115	
IVA pendiente por acreditar	37,891	
Depósitos en garantía	<u>50,000</u>	
Total de activos circulantes		1,482,115
Activos fijos		
Maq. y equipo de verificación	2,553,680	
Dep. de Maq. y equipo de verificación	<u>-2,530,377</u>	23,303
Herramientas	68,870	
Dep. de herramientas	<u>-57,195</u>	11,675
Equipo de cómputo	114,039	
Dep. de equipo de cómputo	<u>-107,301</u>	6,738
Equipo de transporte	599,476	
Dep. de equipo de transporte	<u>-346,092</u>	253,384
Mobiliario y equipo de oficina	293,369	
Dep. de Mob. y equipo de oficina	<u>-81,415</u>	<u>211,954</u>
Total de activos fijos	507,054	
Activos diferidos		
Gastos de instalación	859,866	
Amort. de Gtos. de instalación	<u>-149,347</u>	710,519
Impuestos anticipados	<u>24,128</u>	
Total de activos diferidos		<u>734,647</u>
Total del activo	<u>3,289,487</u>	

Pasivo

Pasivos a corto plazo		
Proveedores	37,627	
Acreedores diversos	190,282	
Impuestos por pagar	109,065	
PTU x pagar	<u>75,274</u>	
Total de pasivos a corto plazo		<u>412,248</u>
Total del pasivo	412,248	
Capital		
Capital social	1,000,000	
Resultado de ejercicios anteriores	1,635,756	
Reserva legal	143,359	
Resultado del ejercicio	<u>98,124</u>	
Total del capital	<u>2,877,239</u>	

Total del pasivo y capital 3,289,487

15 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Juan Manuel Sánchez Rosales

Rúbrica.

(R.- 181930)

FREEPORT MCMORAN MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2003

Activo	Importe
	\$0.00
Capital contable	
Capital social	\$377,519.00
Pérdidas acumuladas	(\$377,519.00)
	\$0.00

El presente balance final de liquidación se publica conforme a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de junio de 2003.

C.P. Jaime Pinto Espinoza

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 181640)

DASSOFT, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2003

Activo

Circulante

Efectivo en caja y bancos	68,006
Total circulante	<u>68,006</u>
Total Activo	68,006

Pasivo

Capital

Capital social	50,000
Resultado Ejercicios anteriores	16,262
Resultado ejercicio	<u>1,744</u>
Total capital	68,006
Total pasivo y capital	68,006

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de julio de 2003

Liquidador

Lorenzo Alonso Mariscal Meza

Rúbrica.

Liquidador

Sebastián Mariscal Meza

Rúbrica.

(R- 182005)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coahuila

EDICTO

Impulsora y Constructora del Norte, S.A. de C.V.

Por conducto de quien legalmente la representante tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 1046/2003, promovido por Ciudad Nazas San Antonio, S.A. de C.V., contra actos que reclama del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excélsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han señalado las once horas con veinticinco minutos del veintiocho de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 9 de julio de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 182203)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. Olga Noemí Sánchez Reyes.

En los autos del Juicio de Amparo número 803/2003, promovido por Colegio Francisco Márquez, Sociedad Civil y Juana Araceli Godínez Muñoz, contra actos de la Junta Especial número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y actuario adscrito, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de dieciocho de julio del año dos mil tres, emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuario de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les hará por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 182361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia
Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTOS

En el Juicio de Amparo número 817/2003-I, promovido por Banco del Centro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes Multiva Grupo Financiero, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, se ordena emplazar a Las Mejores Motos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del uno de agosto del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 31 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Karla Marisol Ruiz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 182537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 710/2003-IV, promueve María Olivia Blanco Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Lucy María del Perpetuo Socorro Medina Morales, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Alexander Schiller Lechler, sea emplazado por edictos, fijándose para celebración de la audiencia constitucional las nueve horas del once de septiembre próximo, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se harán por lista. Artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico El Informador.

Guadalajara, Jal., a 2 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 182538)

GUERRA COMPAÑÍA CONTROLADORA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Activo 2002

Circulante

Efectivo e inversiones transitorias

Cuentas por cobrar

Impuestos por recuperar

Otros deudores

Suma el activo circulante

Activo fijo, neto

Suma el activo \$ 000

Pasivo

A corto plazo

Impuestos y cuotas por pagar

Suma el pasivo \$ 000

Capital contable

Capital social 5,098,321

Reserva legal 1,000

Déficit acumulado (2,279,048)

Pérdida del año (411,920)

Efecto monetario acumulado (2,408,353)

Suma el capital contable 000

Suman el pasivo y el capital contable \$ 000

México, D.F., a 20 de marzo de 2003.

Administrador Unico Liquidador

Alfredo Guerra Guajardo

C.P. José Ramón González Pombo

Rúbrica. Rúbrica.

(R.-182556)

FIAT AUTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Activo \$50,000.00

Capital social \$50,000.00

Pasivo \$0.00

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Fiat Auto de México, S.A. de C.V. para efectos de su liquidación.

México, D.F., a 13 de junio de 2003.

Liquidador

Jorge Ogarrío Kalb

Rúbrica.

(R.- 182596)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
La Piedad, Mich.

EDICTO

Notifíquese a: Guadalupe Aguilar Zapién de Castro y Eleazar Castro Partida.

Dentro del Juicio Sumario Civil número 674/2002, sobre acción real hipotecaria, promovido por Eliseo Mejía Ramírez contra Guadalupe Aguilar Zapién de Castro y Eleazar Castro Partida, como se acredita en autos el desconocimiento del domicilio de los demandados, se ordena emplazar a Guadalupe Aguilar Zapién de Castro y Eleazar Castro Partida, haciéndose de su conocimiento que mediante auto del 9 nueve julio año en curso, se admitió demanda frente a la misma, se ordena emplazarlos por este conducto, para que comparezcan ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados desde la publicación del primer edicto, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se dará por contestada la misma en sentido negativo, presumiéndose como ciertos los hechos que se le reclaman, salvo prueba en contrario.

Lo anterior se hace saber mediante la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en otro órgano de mayor circulación en la capital, en el **Diario Oficial de la Federación** y Puerta de este Juzgado, copias traslado quedan a su disposición en esta Secretaría.

La Piedad, Mich., a 30 de septiembre de 2002.

Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Mora Moreno

Rúbrica.

(R.- 182723)

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C.
INSTITUCION EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los exempleados, jubilados, beneficiarios y miembros afiliados a la mutualidad de vehículos del Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 23 de agosto de 2003 a las 11:00 horas en el local que ocupa el sindicato de empleados del BBVA Bancomer, Sección Mérida, ubicado en la calle 41 número 531 por 72 y 74, de la colonia Centro, la ciudad de Mérida, Yucatán, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lectura de la convocatoria.
- II.- Lista de presencia y verificación de personalidad de los socios.
- III.- Declaración de constitución legal de la Asamblea.
- IV.- Informe de cuentas sobre el Fondo de la Mutualista.
- V.- Elección del representante o los representantes así como otorgamiento de facultades para llevar a cabo el proceso de liquidación del fondo de la mutualidad y su cancelación por inoperante.
- VI.- Designación del personal que comparecerá ante Fedatario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la mutualidad.

VII.- Asuntos generales.

Atentamente

Mérida Yuc., a 6 de agosto de 2003.

La Dirección Liquidadora Regional

Director General

Ing. Daniel Estrella Amezquita

Rúbrica.

(R.- 182845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Quinta Sala.

EDICTO:

Emplácese, Lola'S Accesorios, S.C. de R.L. de C.V., preséntense a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, amparo promovido por Alfonso Barba Pino, toca 1219/2001 expediente 1286/1996, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 4 de agosto de 2003.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 182846)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Bertha Alicia, Patricia, María Guadalupe, Martín Arnulfo, Araceli, Marcela, de
Apellidos Lupercio de Anda.

En el Juicio de Amparo 753/2003-III, promovido por Elías Morán Díaz, por su propio derecho, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, ordenándose emplazarlos por edictos para que en treinta días comparezcan si a su interés conviene; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con diez minutos del día veintiséis de agosto del dos mil tres.

Guadalajara, Jal., a 15 de julio de 2003.

La Secretaria

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 182848)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA
GLOBAL Y COLATERAL**

COSTAMX 1996

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria Global y Colateral (COSTAMX) 1996, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones por el periodo comprendido del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2003, será de 8.64% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se informa que a partir del 11 de agosto, se llevará a cabo la liquidación de los intereses correspondientes al cupón 83 comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2003, por un importe de \$263,672.39, así como la amortización de 4,831 obligaciones de la serie IX por \$907,272.91.

El pago se efectuará por BBVA Bancomer Servicios, S.A., Dirección Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N.L., del centro regional correspondiente.

México, D.F., a 5 de agosto de 2003.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Dirección Fiduciaria

Lic. Ma. Antonieta Gutiérrez Frías

Rúbrica.

(R.- 182886)

ARRENDADORA CAPITAL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
GRUPO FINANCIERO CAPITAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Arrendadora Capital, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Capital, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el edificio marcado con el número 46, penthouse, de la avenida Gobernador Vicente Eguía, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850 de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaratoria de validez respecto a la instalación de la asamblea.
- II. Informe a los accionistas sobre el contenido del oficio 601-II-194373 de fecha 27 de junio de 2003, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se emplaza a Arrendadora Capital, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Capital, para que reintegre su capital en la cantidad necesaria para mantener su posición dentro de los límites legales.
- III. Propuesta y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social de la sociedad a fin de reintegrar el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites legales.
- IV. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán obtener, a más tardar con un día hábil de anterioridad a la fecha señalada para su celebración, su tarjeta de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el edificio marcado con el número 46, penthouse, de la avenida Gobernador Vicente Eguía, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850 de esta ciudad, la cual será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones conforme a las constancias que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Los accionistas podrán comparecer a la asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para este último carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F. a 12 de agosto de 2003.

Arrendadora Capital, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Grupo Financiero Capital

Interventor Gerente

Ignacio Núñez Anta

Rúbrica.

(R.- 183017)

FACTORAJE CAPITAL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
GRUPO FINANCIERO CAPITAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Factoraje Capital, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Capital, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2003, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en el edificio marcado con el número 46, penthouse, de la avenida Gobernador Vicente Eguía, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850 de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaratoria de validez respecto a la instalación de la asamblea.
- II. Informe a los accionistas sobre el contenido del oficio 601-II-194372 de fecha 27 de junio de 2003, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se emplaza a Factoraje Capital, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Capital, para que reintegre su capital en la cantidad necesaria para mantener su posición dentro de los límites legales.
- III. Propuesta y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social de la sociedad a fin de reintegrar el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites legales.
- IV. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener, a más tardar con un día hábil de anterioridad a la fecha señalada para su celebración, su tarjeta de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el edificio marcado con el número 46, penthouse, de la avenida Gobernador Vicente Eguía, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850 de esta ciudad, la cual será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones conforme a las constancias que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para este último carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F. a 12 de agosto de 2003.

Factoraje Capital, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Grupo Financiero Capital

Ignacio Núñez Anta

Interventor Gerente

Rúbrica.

(R.- 183018)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección de Amparo
Expediente 302/2003-II
Antecedente Expediente 487/99
Tocas 278/2000-6 y 278/2000-8
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo número 302/2003-II, promovido por Enrique Echeverría Cervantes, como representante legal de la parte quejosa Servicio Legaria, Sociedad Anónima, contra actos de la Novena Sala Civil y Juez Sexagésimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en los tocas de apelación números 278/2000-6 y 278/2000-8 y en el Juicio Ordinario Civil expediente número 487/99 promovido por Ocejo Giron Alberto en contra de Asesoría Bursátil, Sociedad Anónima de Capital Variable y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Asesoría Bursátil, Sociedad Anónima de Capital Variable y Aedil Arturo Hamdan Hamdan se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la república, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de Acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 8 de agosto del año 2003.
La Secretaría del Juzgado Sexto
de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Irais Arlet Iracheta Albarran
Rúbrica.
(R.- 183023)

JUMAD, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Jumad S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas. En el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc 421, colonia Roma Sur México D.F. y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia de los accionistas.

II.- Aumento de capital social.

III.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores

México D.F., a 12 de agosto de 2003.

Administrador Unico

Julio Agustín Mariscal Barrios

Rúbrica.

(R.- 183024)

INMOBILIARIA LIVER-LON S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en el cláusula vigésima primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Liver-Lon S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas. En el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc 421, colonia Roma Sur, México, D.F., y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia de los accionistas.
- II.- Aumento de capital social.
- III.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

México, D.F., a 12 de agosto de 2003.

Administrador Unico

Julio Agustín Mariscal Barrio

Rubrica.

(R.- 183025)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A. C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

PROY-NMX-J-032-ANCE-2003: Conductores - Cable de aluminio 1350 con cableado concéntrico, para usos eléctricos- especificaciones. Tiene por objeto establecer las especificaciones que deben cumplir los conductores de sección transversal circular con cableado concéntrico, constituido por un núcleo central formado por un alambre rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Cancela a la: NMX-J-032-1995-ANCE

PROY-NMX-J-307-ANCE-2003: Luminarios de uso general para interiores y exteriores. Establece las especificaciones mínimas de seguridad de los luminarios, así como las especificaciones generales de construcción de los mismos, a fin de evitar daños a las personas y los lugares de su instalación. Cancela a la: NMX-J-307-1981

PROY-NMX-J-453-ANCE-2003: CONDUCTORES - Determinación de la continuidad del aislamiento para alambre magneto esmaltado redondo- Métodos de prueba. Establece el método de prueba para determinar la continuidad del aislamiento del alambre magneto esmaltado redondo, con baja o alta tensión. Cancela a la: NMX-J-453-1997-ANCE

PROY-NMX-J-470-ANCE-2003: Conductores- Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster, con capa sencilla o doble, clase térmica 155 °C- Especificaciones. Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado en capa sencilla o doble con poliéster, clase térmica 155 °C. Cancela a la: NMX-J-470-ANCE-1997

PROY-NMX-J-484-ANCE-2003: Conductores- Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano, con capa sencilla, doble y triple, para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C- Especificaciones. Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado en capa sencilla, doble o triple, con poliuretano, para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C. Cancela a la: NMX-J-484-1997-ANCE

PROY-NMX-J-518-ANCE-2003: Conductores- Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) , con sobre capa de poliamida con capa sencilla, doble y triple, clase térmica 155 °C- Especificaciones. Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) con sobre capa de poliamida con capa sencilla, doble o triple, clase térmica 155 °C. Cancela a la: NMX-J-518-ANCE-1998.

PROY-NMX-J-521/2-6-ANCE-2003: Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares parte 2-6: requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocinado, hornos y aparatos similares. Trata de la seguridad de las estufas de cocción eléctricas estacionarias, parrillas de cocinado, hornos y aparatos similares para uso doméstico, siendo su tensión nominal no mayor que 250 V para aparatos monofásicos conectados entre una fase y neutro, y 480 V para otros aparatos.

PROY-NMX-J-521/2-13-ANCE-2003: Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freír y aparatos similares. Trata de la seguridad de freidoras y sartenes eléctricos para freír, así como aparatos similares destinados para uso doméstico en los cuales solamente se utiliza

aceite para cocinar, siendo su tensión nominal no mayor que 250 V.

PROY-NMX-J-527/4-ANCE-2003: Baterías de arranque de plomo ácido parte 4: Dimensiones de las baterías para vehículos pesados. Aplica a las baterías de tipo plomo-ácido utilizadas para el arranque, iluminación e ignición en vehículos pesados.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Tel: 57 47 45 50, fax: 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los Proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México D.F., 23 de julio de 2003.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangi

Rúbrica.

(R.- 183026)

CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS
DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA

En ordenamiento a los artículos décimo de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, sociedad de gestión colectiva, y 124 fracciones 1, 11 y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, el 8 de septiembre del año en curso, a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la VII Asamblea General Ordinaria de asociados activos en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 23 de septiembre del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo segundo, fracción V de los estatutos de esta sociedad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Nombramiento de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
3. Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente.
4. Revisión y modificación del presupuesto.
5. Establecimiento de las reglas para el sistema de reparto de regalías.

Conforme a lo dispuesto en las fracciones VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo de los estatutos de esta sociedad de gestión colectiva, no se podrán adoptar Acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 7 de agosto de 2003.
Presidente del Consejo Directivo
Ing. José Angel Quintanilla D'Acosta
Rúbrica.
(R.- 183032)

BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
 (FUSIONANTE)
 DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA NUEVA IMAGEN, S.A. DE C.V.
 INMOBILIARIA COMISIONISTA, S.A. DE C.V.
 INMOBILIARIA SAMIS, S.A. DE C.V.
 (Fusionadas)
 AVISO DE FUSION
 MODIFICACION A ACUERDOS DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente aviso se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba mencionadas, mediante resoluciones adoptadas por sus correspondientes Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas por la fusionante el día 2 de junio de 2003 y por las fusionadas el día 3 de junio de 2003, acordaron fusionarse subsistiendo como fusionante, Bufete Inmobiliario, S.A. de C.V. y dejando de existir como fusionadas Desarrolladora y Administradora Nueva Imagen, S.A. de C.V., Inmobiliaria Comisionista, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Samis, S.A. de C.V.

En el convenio de fusión originalmente aprobado, las sociedades convinieron en que la fusión surtiera efectos tres meses después de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de fusión, con fundamento en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 7 de agosto de 2003, las sociedades que participan en la fusión acordaron modificar el convenio de fusión, de manera que la fusión surta efectos ante terceros precisamente en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actas de Asambleas que resolvieron la modificación a los acuerdos de fusión, para lo cual se acordó el pago de todas las deudas de las sociedades que participan en la fusión.

De los acuerdos de fusión, tal y como los mismos fueron modificados mediante resolución de las Asambleas Extraordinarias de Bufete Inmobiliario, S.A. de C.V. Desarrolladora y Administradora Nueva Imagen, S.A. de C.V., Inmobiliaria Comisionista, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Samis, S.A. de C.V. de fecha 7 de agosto de 2003, se desprenden los siguientes puntos:

1. Los balances generales de las sociedades al 31 de mayo de 2003, que se publican a continuación, son los que sirven de base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá efectos entre las sociedades que participan en la fusión a partir del 31 de mayo de 2003 y ante terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión, tal y como los mismos fueron modificados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades participantes de 7 de agosto de 2003, en los términos del punto siguiente.
3. El pacto entre las sociedades a que se refiere el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por virtud del cual, Bufete Inmobiliario, S.A. de C.V., Desarrolladora y Administradora Nueva Imagen, S.A. de C.V., Inmobiliaria Comisionista, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Samis, S.A. de C.V. se obligaron a pagar todas las deudas de las sociedades que participen en la fusión.
4. Bufete Inmobiliario, S.A. de C.V. como fusionante adquirirá el dominio de todos los activos, y asumirá todos los activos de Desarrolladora y Administradora Nueva Imagen, S.A. de C.V., Inmobiliaria Comisionista, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Samis, S.A. de C.V., las cuales dejarán de existir como fusionadas.

México, D.F., a 8 de agosto de 2003.

Delegado Especial

Carla A. Revilla Porte Petit

Rúbrica.

INMOBILIARIA COMISIONISTA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Activo

Circulante

Impuestos a favor 20,016

Total activo circulante 20,016

Mobiliario y equipo

Al costo 366,175

Menos- depreciación acumulada (213,758)

Revaluación 3,065,816

Menos- amortización acumulada (1,689,169)

Total de mobiliario y equipo 1,529,064

Total activo 1,549,080

Pasivo	
Circulante	
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	217,235
Total pasivo circulante	217,235
Total pasivo	217,235
Capital contable	
Capital social	3,857,191
Pérdidas acumuladas	(974,491)
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	(3,947)
Exceso en la actualización neta del capital contable	(1,546,908)
Total capital contable	1,331,845
Total pasivo y capital contable	1,549,080
INMOBILIARIA SAMIS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003	

Activo	
Circulante	
Efectivo	274,859
Impuesto al valor agregado por acreditar	25,962
Otros deudores	28,547
Total activo circulante	329,368
Inmuebles y equipo	
Al costo	2,672
Menos- depreciación acumulada	(2,099)
Revaluación	1,285,140
Menos- amortización acumulada	(580,210)
Total inmuebles y equipo	705,503
Total activo	1,034,871

Pasivo	
Circulante	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	52,481
Cuentas por pagar a compañías afiliadas y partes relacionadas	290,450
Total pasivo circulante	342,931
A largo plazo	
Impuesto sobre la renta diferido	144,151
Total a largo plazo	144,151
Total pasivo	487,082
Capital contable	
Capital social	1,388,276
Pérdidas acumuladas	(49,852)
Pérdida neta del ejercicio	5,660
Exceso en la actualización neta del capital contable	17,166
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(813,461)
Total capital contable	547,789
Total pasivo y capital contable	1,034,871
DESARROLLADORA Y ADMINISTRADORA NUEVA IMAGEN, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003	

Activo
Circulante

Efectivo	281,826
Clientes	69,000
Impuesto al valor agregado por acreditar	37,234
Total activo circulante	388,060
Inmuebles	
Al costo	764,102
Menos- depreciación acumulada	(155,083)
Revaluación	7,400,159
Menos- amortización acumulada	(744,849)
Total inmuebles	7,264,329
Total activo	7,652,389
Pasivo	
Circulante	
Cuentas por pagar	77,320
Cuentas por pagar a compañía tenedora y parte relacionada	649,356
Total pasivo circulante	726,676
A largo plazo	
Impuesto sobre la renta diferido	1,115,642
Total a largo plazo	1,115,642
Total pasivo	1,842,318
Capital contable	
Capital social	4,596,899
Aportación para futuros aumentos de capital social	69,054
Pérdidas acumuladas	(5,889,396)
Pérdida neta del ejercicio	61,787
Exceso en la actualización neta del capital contable	10,562,330
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(3,590,603)
Total capital contable	5,810,071
Total pasivo y capital contable	7,652,389
BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003	
Activo	
Circulante	
Efectivo en caja y bancos	20,000
Impuestos a favor	682
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas y partes relacionadas	3,828,683
Total activo circulante	3,849,365
Mobiliario y equipo	
Al costo	45,385
Menos- depreciación acumulada	(42,120)
Revaluación	94,731
Menos- amortización acumulada	(81,448)
Total de mobiliario y equipo	16,548
Impuesto sobre la renta diferido	26,442,312
Total activo	30,308,225
Pasivo	
Circulante	
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	335,490

Cuentas por pagar a compañías afiliadas y partes relacionadas	
Total pasivo circulante	335,490
Total pasivo	335,490
Capital contable	
Capital social	3,351,226
Pérdidas acumuladas	(390,296)
Utilidad neta del ejercicio	(42,532)
Exceso en la actualización neta del capital contable	(1,043,090)
Efecto acumulado de impuestos diferidos (notas 2 y 6)	28,097,427
Total capital contable	29,972,735
Total pasivo y capital contable	30,308,225
BUFETE INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL FUSIONADO AL 31 DE MAYO DE 2003	
Activo	
Circulante	
Efectivo en caja y bancos	576,685
Cuentas por cobrar	97,547
Impuestos a favor	83894
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas y partes relacionadas	2,888,877
Total activo circulante	3,647,003
Mobiliario y equipo	
Al costo	1,178,334
Menos- depreciación acumulada	(413,060)
Revaluación	11,845,846
Menos- amortización acumulada	(3,095,676)
Total de mobiliario y equipo	9,515,444
Impuesto sobre la renta diferido	25,182,519
Total activo	38,344,966
Pasivo	
Circulante	
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	705,719
Total pasivo circulante	705,719
Total pasivo	705,719
Capital contable	
Capital social	13,182,263
Aportación para futuros aumentos de capital social	68,999
Pérdidas acumuladas	(7,297,813)
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	20,944
Exceso en la actualización neta del capital contable	7,983,638
Efecto acumulado de impuestos diferidos	23,681,217
Total capital contable	37,639,247
Total pasivo y capital contable	38,344,966
(R.- 183033)	

PARAISO INTERNACIONAL IXTAPA, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA COMERCIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
AVISO DE FUSION
MODIFICACION A ACUERDOS DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente aviso se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba mencionadas, mediante resoluciones adoptadas por sus correspondientes Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 2 y 3 de junio de 2003, respectivamente, acordaron fusionarse subsistiendo como fusionante, Paraíso Internacional Ixtapa, S.A. de C.V. y dejando de existir como fusionada, Constructora y Edificadora Comercial Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

En el convenio de fusión originalmente aprobado, las sociedades convinieron en que la fusión surtiera efectos tres meses después de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de fusión, con fundamento en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 7 de agosto de 2003, las sociedades que participan en la fusión acordaron modificar el convenio de fusión, de manera que la fusión surta efectos ante terceros precisamente en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio de las actas de Asambleas que resolvieron la modificación a los acuerdos de fusión, para lo cual se acordó el pago de todas las deudas de las sociedades que participan en la fusión.

De los acuerdos de fusión, tal y como los mismos fueron modificados mediante resolución de las Asambleas Extraordinarias de Paraíso Internacional Ixtapa, S.A. de C.V. y Constructora y Edificadora Comercial Coatzacoalcos, S.A. de C.V., de fecha 7 de agosto de 2003, se desprenden los siguientes puntos:

1. Los balances generales de las sociedades al 31 de mayo de 2003, que se publican a continuación, son los que sirven de base para la fusión acordada.
2. La fusión surtirá efectos entre las sociedades que participan en la fusión a partir del 31 de mayo de 2003 y ante terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión, tal y como los mismos fueron modificados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades participantes de 7 de agosto de 2003, en los términos del punto siguiente.
3. El pacto entre las sociedades a que se refiere el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por virtud del cual, Paraíso Internacional Ixtapa, S.A. de C.V. y Constructora y Edificadora Comercial Coatzacoalcos, S.A. de C.V., se obligaron a pagar todas las deudas de las sociedades que participen en la fusión.
4. Paraíso Internacional Ixtapa, S.A. de C.V. como fusionante adquirirá el dominio de todos los activos, y asumirá todos los activos de Constructora y Edificadora Comercial Coatzacoalcos, S.A. de C.V., la cual dejará de existir como fusionada.

México, D.F., a 8 de agosto de 2003.

Delegado Especial
Carla A. Revilla Porte Petit
Rúbrica.

PARAISO INTERNACIONAL IXTAPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FUSIONADO AL 31 DE MAYO DE 2003

Activo

Circulante

Efectivo e inversiones en valores realizables	731,006
Cuentas y documentos por cobrar	443,006
Total activo circulante	1,174,012

Propiedades y equipo

Al costo	33,735,247
Menos- depreciación acumulada	(8,591,926)
Revaluación	76,751,510
Menos- amortización acumulada	(5,735,554)
Total propiedades y equipo	96,159,277

Otros activos

Impuesto Sobre la Renta Diferido	42,048,592
Total activo	139,381,881

Pasivo

Circulante:	
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	601,749
Cuentas por pagar a Grupo Costamex, S.A. de C.V.	4,400,272
Impuesto al activo por pagar	22
Total pasivo circulante	5,002,043
A largo plazo	
Impuesto Sobre la Renta diferido	0
Total pasivo	5,002,043
Capital contable	
Capital social	281,105,520
Pérdidas acumuladas	(147,094,956)
Pérdida neta del ejercicio	(2,213,246)
Insuficiencia en la actualización neta del capital	
Contable	(21,920,016)
Efecto acumulado de Impuestos Diferidos	24,502,536
Total capital contable	134,379,838
Total pasivo y capital contable	139,381,881
PARAISO INTERNACIONAL IXTAPA, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003	
Activo	
Circulante	
Efectivo e inversiones en valores realizables	731,006
Cuentas y documentos por cobrar	443,006
Total activo circulante	1,174,012
Propiedades y equipo	
Al costo	33,735,245
Menos- depreciación acumulada	(8,591,926)
Revaluación	65,872,033
Menos- amortización acumulada	(5,735,554)
Total propiedades y equipo	85,279,798
Otros activos	-
Impuesto sobre la renta diferido	45,209,821
Total activo	131,663,631
Pasivo	
Circulante	
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	601,744
Cuentas por pagar a Grupo Costamex, S.A. de C.V.	4,362,199
Impuesto al activo por pagar	22
Total pasivo circulante	4,963,965
Total pasivo	4,963,965
Capital contable	
Capital social	256,251,325
Pérdidas acumuladas	(143,124,259)
Pérdida neta del ejercicio	(2,250,492)
Insuficiencia en la actualización neta del capital	
Contable	(18,593,468)
Efecto acumulado de Impuestos Diferidos	34,416,560
Total capital contable	126,699,666

Total pasivo y capital contable	131,663,631
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA COMERCIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003	
Activo	
Terreno	
Al costo	2
Revaluación	10,879,477
Total terreno	10,879,479
Total activo	10,879,479
Pasivo	
Circulante	
Cuenta por pagar a Grupo Costamex, S.A. de C.V.	38,073
Total pasivo circulante	38,073
A largo plazo	
Impuesto sobre la renta diferido	3,161,229
Total pasivo	3,199,302
Capital contable	
Capital social	24,854,204
Pérdidas acumuladas	(3,970,702)
Pérdida neta del ejercicio	37,246
Insuficiencia en la actualización neta	
Del capital contable	(3,326,548)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(9,914,023)
Total capital contable	7,680,177
Total pasivo y capital contable	10,879,479
(R.- 183034)	

**BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MILES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

Mediante resoluciones de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bayer de México, S.A. de C.V. y de Miles de México, S.A. de C.V. celebradas el día 25 de julio de 2003, se acordó la fusión de Miles de México, S.A. de C.V. con Bayer de México, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada. En la misma fecha, 25 de julio de 2003, se firmó entre dichas sociedades el convenio de fusión respectivo. En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto de los acuerdos de la fusión:

1. Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve fusionar a la Sociedad Miles de México, S.A. de C.V. y Bayer de México, S.A. de C.V., siendo Bayer de México, S.A. de C.V., la sociedad fusionante y Miles de México, S.A. de C.V. la sociedad fusionada, de conformidad con los términos presentados a consideración de las asambleas respectivas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Balances Generales al 30 de junio de 2003 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Bayer de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a Miles de México, S.A. de C.V., por virtud de los convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones otorgadas a, o realizadas por Miles de México, S.A. de C.V., con todas sus consecuencias legales que de hecho y por derecho le pudiese corresponder.
4. Las sociedades Bayer de México, S.A. de C.V. y Miles de México, S.A. de C.V., convienen en que la fusión surtirá plenos efectos para las dos sociedades el día 1 de agosto de 2003, y frente a terceros a los tres meses a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere este convenio aprobado por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bayer de México S.A. de C.V. y de Miles de México S.A. de C.V., se inscriban en el Registro Público del Comercio correspondiente, de conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de agosto de 2003.

Bayer de México, S.A. de C.V.

Miles de México, S.A. de C.V.

Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas

Mauricio Vargas

Rúbrica.

**MILES DE MEXICO, S.A DE C.V.
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2003
(miles de pesos)**

Activo		
Activo circulante	\$	828,876
Activo fijo		117,335
Total activo	\$	946,211
Pasivo		
Capital social	\$	35,391
Otras cuentas del capital		554,484
Total capital		589,875
Pasivo a corto plazo		356,336
Total pasivo y capital	\$	946,211

Director de Finanzas Gerente de Impuestos

Ralf Günter Kaiser Geib Ignacio Muñoz Contretras

Rúbrica. Rúbrica.

**BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2003**

(miles de pesos)

Activo		
Activo circulante	\$	2,130,579
Activo fijo		2,123,260
Otros activos		26,252
Total activo	\$	4,280,091
Pasivo		

Capital social	\$	108,229
Otras cuentas del capital		1,900,315
Total capital		2,008,544
Pasivo a corto plazo		2,271,547
Total pasivo y capital	\$	4,280,091

Director de Finanzas Gerente de Impuestos

Ralf Kaiser Günter Kaiser Geib Nombre: Ignacio Muñoz Contreras

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 18311)